



Alumnos

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 FEB 2012

RES.H.N° 0042.12

Expte.No. 4588/00-

VISTO:

La Resolución H.No.1671/11 mediante la cual se aprueban las especificaciones referidas a la Tesis de Licenciatura de la carrera de Ciencias de la Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 3° de la citada resolución expresa: *"SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, la inclusión de las especificaciones aprobadas en el artículo anterior, en el Plan de Estudios correspondiente, aprobado por Res. CS No.362/06"*;

QUE por tratarse de especificaciones propias del trabajo de tesis, no corresponde su incorporación al Plan de Estudios de la carrera, sino que deben quedar aprobadas en el ámbito de un reglamento interno;

QUE en este sentido, los miembros del Consejo Directivo coincidieron en dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución H.No.1671/11;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 28/12/2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 3° de la Resolución H.No.1671/11 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

